



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12880

Martes 6 de Marzo de 2018

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Ministerio de la Producción
Año 2018 - Res. N° XXIII-02 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción
Año 2018 - Res. N° XXIII-03 a XXIII-10 2-3

RESOLUCION CONJUNTA

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
e Instituto Provincial del Agua
Año 2018 - Res. Conj. N° XVI-06 y XXVI-01 3

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Bosques e Incendios
Año 2018 - Disp. N° 36 3-4

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 4-11

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Resolución Nº XXIII-02 Rawson, 27 de febrero de 2018

El Expediente Nº 1795/2016-MP, la Resolución XXIII Nº 53/16, el Sumario Administrativo Nº 61-DGS-2016; y, CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se determinó instruir Sumario Administrativo, a efectos de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos denunciados mediante el Expediente Nº 1795/2016-MP;

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, se instó el procedimiento pertinente a través del Sumario Administrativo Nº 61-DGS-2016 «S/ Presuntas Irregularidades cometidas por Inspector de Recursos Naturales - MP»;

Que mediante Dictamen Nº 54 DGS-2017, la Dirección General de Sumarios considera que no se han podido recolectar pruebas suficientes que den certeza y ameriten una sanción disciplinaria y que no existe perjuicio fiscal;

Que en consecuencia corresponde declarar la inexistencia de responsabilidad, por aplicación de lo normado en el Artículo 61º, Inciso b) de la Ley I Nº 74 y la inexistencia de perjuicio fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de la Producción;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite;

Por ello:
El Ministro de la Producción

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y de perjuicio fiscal en las presentes actuaciones, de conformidad con lo normado por el Artículo 61º, Inciso b) de la Ley I Nº 74.

Artículo 2º.- REGÍTRASE, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, dése al Boletín Oficial, vuelva al organismo oficiante para su posterior trámite y cumplido, ARCHÍVESE.

Med. Vet. HERNAN ALONSO
Ministro de la Producción
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº XXIII-03 27-02-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Liliana Marcela MAIDANA (DNI Nº 21.448.198 - Clase 1970) al cargo de Directora de Personal y Despacho dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, desde el día 19 de enero de 2018.

Artículo 3º.- La agente antes mencionada volverá a ocupar su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción.

Res. Nº XXIII-04 27-02-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Señora Libia Cristina CAMBRA (DNI Nº 22.934.676 - Clase 1972) al cargo de Directora General de Promoción Comercial dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, a partir del 22 de enero de 2018.

Artículo 3º.- La agente antes mencionada volverá a ocupar su cargo de revista Profesional «B» - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal - Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y de Agregado de Valor del Ministerio de la Producción.

Res. Nº XXIII-05 27-02-18

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente NEUMULLER, Guillermo Federico (M.I. Nº 10.869.890 - Clase: 1953), quien revista en el cargo: Ingeniero Agrónomo «A» - Código: 4-058 - Clase: I - Categoría: 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y Agregado de Valor del Ministerio de la Producción, a partir del 31 de diciembre de 2017, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá, a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior cuarenta y cinco (45) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria pendiente de usufructo correspondiente al período 2017, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 195/17-STR.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Programa: 17 - Desarrollo Actividades Comerciales - Actividad: 2 - Industria y Desarrollo - Ejercicio: 2017.

Res. N° XXIII-06 27-02-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Ingeniero Carlos VEGA (DNI N° 10.058.103 - Clase: 1952) al cargo de Director de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria, desde el día 19 de enero de 2018.

Artículo 3°.- El agente antes mencionado volverá a ocupar su cargo de revista Jefe de Departamento de Extensión - Código 5-100 - Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Industria - Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción.

Res. N° XXIII-07 27-02-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Señor Mauricio Enrique BALLESTEROS (DNI N° 26.350.048 - Clase: 1977) al cargo de Director de Capacitación y Extensión Rural dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de la Producción, desde el día 19 de enero de 2018.

Res. N° XXIII-08 27-02-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Abogado Guillermo Manuel ZAMORA (DNI N° 21.661.396 - Clase 1970) al cargo de Director General de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del 19 de enero de 2018.

Artículo 3°.- Corresponde abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción.

Res. N° XXIII-09 27-02-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Licenciado Rosendo LAGO (DNI N° 24.811.272 - Clase 1975) al cargo de Subsecretario de Agricultura del Ministerio de la Producción, a partir del 19 de enero de 2018.

Artículo 3°.- El agente antes mencionado volverá a ocupar su cargo de revista Licenciado en Economía «B» - Código 4-104 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Agricultura - Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de la Producción.

Res. N° XXIII-10 27-02-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Arquitecta Sofía Laura BENDAYAN (DNI N° 35.055.466 - Clase 1990) al cargo de Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del 19 de enero de 2018.

Artículo 3°.- Corresponde abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción.

RESOLUCION CONJUNTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

**Res. Conj. N° XVI-06 IPVyDU y
XXVI-01 IPA 23-02-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3, de la Ley I – N° 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Social - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XVI-18/17 y XXVI- 04/17, a la agente Aida Cristina DURAN (D.N.I. N° 20.449.181 - Clase 1968), quien revista en el cargo Jefe de Departamento de Trámites - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras - Instituto Provincial del Agua, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- Liquidar la Comisión Operatoria FO.NA.VI, según lo establecido en el Artículo 14° - Anexo N° I, de la Resolución N° 3108/14-IPVyDU, con una remuneración equivalente a la Categoría 12 del Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Aida Cristina DURAN (D.N.I. N° 20.449.181 - Clase 1968), a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS**Disp. N° 36 23-02-18**

Artículo 1°.- MODIFICASE el Anexo III de la Disposi-

ción N° 54/2017 SSBel, en su parte pertinente, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ID-Proyecto	Código de Plan	Titular	Monto	Obs.
7717	CU-PC-18-2015- POA-2	Municipalidad de Lago Puelo	150.000,00	-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don PISCITELLI, JOSÉ CARLOS, para que se presenten en autos caratulados: «Piscitelli, José Carlos s/Sucesión ab-intestato (Expte. 700 - Año 2017)». Publíquese por Tres (3) días (Art. 712 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de febrero de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-03-18 V: 06-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Mendez, Silvia Yanina S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1304/2017) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA YANINA MENDEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 05 de febrero de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-03-18 V: 07-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOS SANTOS, FRANCISCO para que dentro del término de treinta (30) días así lo

acrediten en los autos caratulados: Dos Santos, Francisco S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000136/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero 14 de 2018.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 05-03-18 V: 07-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VIOLA HAYDEE SAGREDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Sagredo, Viola Haydee S/Sucesión», Expte. N° 3434/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 21 de 2017.-

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 05-03-18 V: 07-03-18

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Juez Subrogante), Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, P. 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 9.2.2018 se ha dictado resolución de apertura del concurso preventivo de la sociedad «OIL COMBUSTIBLES S.A.» (CUIT 30-71129398-8), con domicilio en Avenida Córdoba 657, P. 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos «OIL COMBUSTIBLES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. N° 19.981/2016, que han quedado radicados ante este Tribunal. La sindicatura es el estudio «Capurro, Rossello & Zaragoza», con domicilios en Quintino Bocayuva 333, PB, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La audiencia informativa tendrá lugar el día 20.7.2018 a las 11 hs. en

la sede del Tribunal.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2018.

MARINA MEIJIDE CASTRO
Secretaria

I: 01-03-18 V: 07-03-18

EDICTO JUDICIAL

Puerto Madryn, 28 de febrero de 2018.

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, con asiento en la misma Ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. WALTER GONZALO CABRERA, titular del DNI N° 22.571.247, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «Cabrera, Walter Gonzalo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 21 – Año 2018).

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-03-18 V: 08-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ, ALBERTO RAÚL para que se presenten en autos: «Sanchez, Alberto Raúl S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 773 Año 2016).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 11 de febrero de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-03-18 V: 08-03-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBOTTARO HECTOR NESTOR mediante edictos que

se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, febrero 27 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-03-18 V: 08-03-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ LILIANA ELIZABETH mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, marzo 02 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-03-18 V: 08-03-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PARRA RUBEN GARDEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, febrero de 2018

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-03-18 V: 08-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. CARDENAS CARCAMO, COYHAIQUINA DEL CLARO y PEREZ, VICTOR ORLANDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cardenas Carcamo, Coyhaiquina del Claro y Perez, Victor Orlando S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 003212/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 27 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 06-03-18 V: 08-03-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URRRA, PEDRO GABRIEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Urra, Pedro Gabriel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000088/2018).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 8 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-03-18 V: 08-03-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIMENEZ, OMAR AGUSTÍN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gimenez, Omar Agustín S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000164/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 6 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-03-18 V: 08-03-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 PB la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «Alejandro Rafael Gonzalez Connio S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 67 - 2018), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. ALEJANDRO RAFAEL GONZALEZ CONNIO para que

en el término de treinta días se presenten a juicio. Esquel, (Ch) 27 de febrero de 2018. Publicación: tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-03-18 V: 08-03-18

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «BRAIG, Cristina C/ TUSSETT, Roberto Antonio S/Ejecutivo» (Expte 171/2013), se hace saber por el término de dos días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día 14 de marzo de 2018, a las 18:00 Hs., en las oficinas de calle Urquiza N° 530, de la ciudad de Esquel, Chubut. El 50% del automotor individualizado como marca PEUGEOT, Modelo 206XRN3, Tipo SEDAN 3 PTAS, Motor N° 10FX1T0812504, Chasis N° 8AD2CNFZWYW028972; Dominio: DKT945, Año 2000.

CONDICIONES DE VENTA: sin base y al mejor. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero en efectivo el 50 % de seña a cuenta del precio, el 6% de comisión de Ley de Martillero y el 1,2% de impuesto de Sellado, a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. 590 del C. P. C. y C. DEUDA: el automotor individualizado anteriormente posee deuda en el Municipio de Esquel, desde marzo de 2017 hasta octubre de 2017 según fs. 97, de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ, CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 1.410,22).

CONSULTAS: de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. TE: 2945-15418103.

Esquel (Chubut), 16 de febrero de 2018.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria
p/Subrogación

I: 06-03-18 V: 07-03-18

EDICTO

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE MACER S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 11 de fecha 20 de Octubre de 2017, se designa el Directorio de Macer S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Raúl Horacio Torroija, D.N.I. 12.274.245, domiciliado en calle Palacios Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, D.N.I. 11.613.395, domiciliada en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Ernesto Omar Torroija, D.N.I. 07.818.705, domiciliado en chacra Nro. 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinosa, D.N.I. 8.627.197, domiciliado en Zapiola Nro. 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-03-18

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad **SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO AGROPECUARIO S.R.L.** de fecha 9 de Junio de 2017 se aprobó la cesión, venta y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales del socio Tomás Said BESTENE al Sr. Juan Martín RIPA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23.114.846, C.U.I.L. 23-23114846-9, argentino, soltero, nacido el 06 de Mayo de 1973, domiciliado en Barrio Las Rosas Casa 10 de nuestra ciudad; por lo que se modifica el Estatuto en su Artículo 3° quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), representada por 1.500 cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100,00) cada una; totalmente suscripta por los socios de la siguiente manera: CODESAL Jesús Francisco 500 cuotas sociales por un importe de \$ 50.000,00 (PESOS Cincuenta Mil); CODESAL Leonardo David 500 cuotas sociales por un importe de \$ 50.000,00 (PESOS Cincuenta Mil) y RIPA Juan Martín 500 cuotas sociales por un importe de \$ 50.000,00 (PESOS Cincuenta Mil)».

Esquel (Chubut), 12 de enero de 2018.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 06-03-18

ATLANTICO REDES S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCIÓN: 1) Socios: Maximo Dario Di Tulio, de 37 años de edad, nacido el 21 de Febrero de 1980, soltero, de nacionalidad argentina, de ocupación empresario, con domicilio en calle Marco Denevi 149 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, D.N.I. N° 28.075.215, C.U.I.T. 20-28075215-1; el señor Marcos Antonio Di Tulio, de 44 años de edad, nacido el 09 de Abril de 1973, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión abogado, con domicilio en calle Francia 1046 Piso 5 Departamento D de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, D.N.I. N° 23.032.627, C.U.I.T. 20-23032627-5 y el señor Bruno Javier Di Tulio, de 40 años de edad, argentino, nacido el 04 de Enero de 1977, empleado, con domicilio en calle Av. Nahuel Huapi 643 del Barrio Standart Norte km. 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, D.N.I. 25.619.486, C.U.I.L. 20-25619486-5 casado en primeras nupcias con Patricia Leonor Castro con DNI 27.404.371. 2) Instrumento Privado de fecha 04/09/17. 3) Denominación de la Sociedad: «ATLANTICO REDES SRL» 4) Duración: 99 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público. 5) Domicilio: En la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sede Social Av. Nahuel Huapi 643 del barrio Standart Norte km. 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, construcción y/o modificación de obras públicas y privadas. Lo descripto incluye especialmente a todo lo inherente a la instalación de cañerías de gas, instalación de cañerías de agua, canalización, desagües y redes de desagüe cloacal, como así también la reparación e instalación de calderas y/o tanques de almacenamiento. Reparación de redes de gas, redes de agua y cloacas; b) Asistencia Técnica para yacimientos gasíferos. Comercialización de equipos: prestar servicios y asistencia técnica de cualquier naturaleza a yacimientos gasíferos o anexos y cualquier actividad que guarde relación con los mismos, efectuar mediciones, pruebas de hermeticidad, proveer en servicio incluido la construcción de redes de gas, locación o venta de equipos, herramientas y materias primas para las actividades gasíferas o anexas, su mantenimiento y operación, asistencia técnica, provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. Fabricación y comercialización de equipos, herramientas y materias primas, repuestos de cualquier naturaleza para aquellas actividades gasíferas y su financiación. Exportación e Importación: exportación, importación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de materias primas, equipos y repuestos que se vinculan a actividades gasíferas o anexas a estas; c) Fabricación y comercialización de elementos vinculados con redes de agua, gas y cloacas: la fabricación, construcción, compraventa, consignación, distribución, importación, exportación y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes repuestos, para la realización de redes de aguas, gas y cloacas; d) Servicios: todos aquellos relacionados con las prestacio-

nes de servicios de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de gas, agua o desagües cloacales. Su construcción, instalación y reparación; e) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. 7) Capital: El capital social es de \$ 420.000 (pesos CUATRO-CIENTOS VEINTE MIL), dividido en cuarenta y dos (42) cuotas de \$10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Maximo Dario Di Tulio, suscribe catorce (14) cuotas, por un total de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil); b) el señor Bruno Javier Di Tulio suscribe catorce (14) cuotas, por un total de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) y c) el señor Marcos Antonio Di Tulio suscribe catorce (14) cuotas, por un total de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) todo suscripto en efectivo, que representa el cien por cien del Capital Social; el saldo se integrará dentro del plazo de dos años de inscripta la sociedad. 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. No podrán obligar la firma en operaciones ajenas al rigor social ni en fianzas a favor de terceros. 9) Gerente Designado: al socio Bruno Javier Di Tulio, D.N.I. 25.619.486, C.U.I.L. 20-25619486-5, designando como gerentes suplentes a los señores Maximo Dario Di Tulio, con D.N.I. N° 28.075.215, C.U.I.T. 20-28075215-1 y al señor Marcos Antonio Di Tulio con D.N.I. N° 23.032.627, C.U.I.T. 20-23032627-5 quienes estando presente aceptan los cargos. 10) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Delegación Comodoro Rivadavia
 Ministerio de Gobierno

P: 06-03-18

CHACINADOS LA NONA S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCIÓN: 1) Socios: Dario Javier Acosta,

nacido el 26 de Octubre de 1973, soltero, de nacionalidad argentina, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Tres Sargentos 2848 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, D.N.I. N° 23.514.892, C.U.I.T. 20-23514892-8 y la señora Karina Paola Garces, nacida el 9 de Octubre de 1981, soltera, de nacionalidad argentina, empleada, con domicilio en calle Miguel Isaías 98 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, D.N.I. 29.090.171, C.U.I.L. 27-29090171-0. 2) Instrumento Privado de fecha 22/08/17. 3) Denominación de la Sociedad: «CHACINADOS LA NONA SRL» 4) Duración: 50 años. 5) Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Sede Social y Domicilio Fiscal: Tres Sargentos 2.848 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y/o distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica y la industrialización de sus productos. Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir productos alimenticios de todo tipo, entre ellos chacinados, fiambres y derivados, quesos, alimentos en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, entre otros. Realizar la exportación y/o importación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada; b) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; c) Servicios: todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras, tales como servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Elaboración y Distribución de alimentos y comidas pre elaboradas y elaboradas: supermercados, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía; d) Construcción: mediante la construcción de obras civiles o industriales, obras viales, usinas, fábricas, construcciones en

general para la producción petrolera, y toda obra de naturaleza similar y análoga a las indicadas; e) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. 7) Capital: El capital social es de \$ 400.000 (pesos cien mil), dividido en diez (40) cuotas de \$10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Dario Javier Acosta, suscribe dos (2) cuotas, por un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 5.000 (pesos cinco mil) y b) la señora Karina Paola Garces suscribe treinta y ocho (38) cuotas, por un total de \$ 380.000 (pesos trescientos ochenta mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil); todo suscripto en efectivo, que representa el cien por cien del Capital Social; el saldo se integrará dentro del plazo de dos años de inscripta la sociedad. 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. No podrán obligar la firma en operaciones ajenas al rigor social ni en fianzas a favor de terceros. 9) Gerente Designado: Karina Paola Garces, D.N.I. 29.090.171 con C.U.I.L. 27-29090171-0 quien estando presente, acepta el cargo. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 06-03-18

SMARTESTING S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Iruستا, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCIÓN: 1) Socios: Diego Hernan Espiro, de 40 años de edad, nacido el 28 de Septiembre de 1977, soltero, de nacionalidad argentina, de ocupación empresario, con domicilio en calle Bruno Pieragnoli 1660 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, D.N.I. Nº 26.150.366, C.U.I.T. 20-26150366-3 y la señora Natalia Soledad Bonetto, de 41 años de edad, argentina, nacida el 30 de Junio de 1976, médica, con domicilio en calle Bruno Pieragnoli 1660 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, D.N.I. 25.344.003, C.U.I.T. 27-25344003-7 soltera. 2) Instrumento Privado de fecha 10/01/18. 3) Denominación de la Sociedad:

«SMARTESTING SRL». 4) Duración: 99 años. 5) Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia. Sede Social y Domicilio Fiscal: Pedro Colello 320 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) SERVICIOS: La prestación de servicios de arenado y pintura, limpieza, control de calidad, tratamiento térmico, espectrometría, ensayos destructivos, ensayos no destructivos, reparaciones y construcciones en actividades gasíferas y/o petroleras; b) ASESORAMIENTO: asesoramiento en control de calidad, análisis de materiales, ensayos destructivos, ensayos no destructivos, fabricación, venta y comercialización de elementos en general para ensayos de materiales, importación y exportación de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetos mencionados; c) SOLDADURA: c.1 ejecución de proyectos relacionados a soldaduras de líneas de tuberías de acero y plásticas, tales como: gasoductos, oleoductos, ciclos combinados y acueductos. c.2 Servicios de inspección y supervisión en control de calidad de soldaduras; c.3 Compra, venta, distribución y alquiler de todo tipo de maquinarias para la soldadura, tratamientos térmicos a nivel nacional e internacional, tanto para la importación y exportación, y en general la realización de todas aquellas actividades que se relacionen de manera directa o indirecta con las actividades descritas en los literales precedentes; d) ASISTENCIA TECNICA para yacimientos gasíferos. Comercialización de equipos: prestar servicios y asistencia técnica de cualquier naturaleza a yacimientos gasíferos o anexos y cualquier actividad que guarde relación con los mismos, efectuar mediciones, pruebas de hermeticidad, proveer en servicio incluido la construcción de redes de gas, locación o venta de equipos, herramientas y materias primas para las actividades gasíferas o anexas, su mantenimiento y operación, asistencia técnica, provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. Fabricación y comercialización de equipos, herramientas y materias primas, repuestos de cualquier naturaleza para aquellas actividades gasíferas y su financiación. Exportación e Importación: exportación, importación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de materias primas, equipos y repuestos que se vinculan a actividades gasíferas o anexas a estas; e) FABRICACION Y COMERCIALIZACION de elementos vinculados con redes de agua, gas y cloacas: la fabricación, construcción, compraventa, consignación, distribución, importación, exportación y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes repuestos, para la realización de redes de aguas, gas y cloacas; f) SERVICIOS: todos aquellos relacionados con las prestaciones de servicios de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de gas, agua o desagües cloacales. Su construcción, instalación y reparación; g) FINANCIERA: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. 7) Capital: El capital social es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en cuarenta (40) cuotas de \$10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Diego Hernan Espiro, suscribe TREINTA Y SEIS (36) cuotas, por un total de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 90.000 (pesos noventa mil) y b) la señora Natalia Soledad Bonetto suscribe CUATRO (4) cuotas, por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 10.000 (pesos diez mil) todo suscripto en efectivo, que representa el cien por cien del Capital Social; el saldo se integrará dentro del plazo de dos años de inscripta la sociedad. 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. No podrán obligar la firma en operaciones ajenas al rigor social ni en fianzas a favor de terceros. 9) Gerente Designado: al socio Diego Hernan Espiro, de 40 años de edad, nacido el 28 de Septiembre de 1977, soltero, de nacionalidad argentina, de ocupación empresario, con domicilio en calle Bruno Pieragnoli 1660 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, D.N.I. N° 26.150.366, C.U.I.T. 20-26150366-3. Designar como gerente suplente a la señora Natalia Soledad Bonetto, de 41 años de edad, argentina, nacida el 30 de Junio de 1976, médica, con domicilio en calle Bruno Pieragnoli 1660 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, D.N.I. 25.344.003, C.U.I.T. 27-25344003-7 soltera. 10) Cierre de ejercicio: 31 de MARZO de cada año.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Delegación Comodoro Rivadavia
 Ministerio de Gobierno

P: 06-03-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
 DESARROLLO SUSTENTABLE
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
 DESARROLLO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
 JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
 EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
 Ley XI N°35
 Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Cuttinera El Tordillo. Yacimiento Pampa del Castillo - La Guitarra»; presentado por la empresa Enap Sipetrol Argentina S.A.,

que tramita el Expediente N° 56/18-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito; las mismas deberán estar firmadas.-

I: 05-03-18 V: 06-03-18

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18.

OBRA: EJECUCIÓN DE CORDONES Y BADENES BARRIO LOS MÉDANOS. SECTOR A Y B.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILCIENTO TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.859.133,86).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA Y OCHO MILQUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 68.591,34).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.431.432,49).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL SESENTA Y

OCHO (\$7.068.-).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480/4454446/4471599/FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 22/03/2018.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:00

HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60. PUERTO MADRYN. CHUBUT.

DÍA: 22/03/2018.

HORA: 10:30.

I: 28-02-18 V: 06-03-18

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Motores Cummins 6CT.8.3 Semiarmados para Motoniveladoras Champion 720-A/1994.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000,00

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de marzo de 2018, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-

Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-03-18 V: 06-03-18

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Láminas de Alta Densidad Prismática y Papel para Símbolo Autoadhesivo, con destino al Sector Señalamiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.969.500,00

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de marzo de 2018, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-03-18 V: 08-03-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes Tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

- a) Ejemplares del Boletín Oficial.
1. Número del día
 2. Número atrasado
 3. Suscripción anual
 4. Suscripción diaria
 5. Suscripción semanal por sobre

M 22	\$ 11
M 26	\$ 13
M 2184	\$ 1092
M 4805	\$ 2402,50
M 2402	\$ 1201

- b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios

M 50	\$ 25
M 1361	\$ 680,50
M 260	\$ 130
M 873	\$ 436,50
M 1747	\$ 873,50
M 1361	\$ 680,50
M 1747	\$ 873,50
M 1747	\$ 873,50
M 171	\$ 85,50